



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Cnel Vidal, 22 de Agosto de 1991.-

VISTO:

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante con fecha 20/8/91, poniendo en conocimiento la sanción de la Ordenanza n° 49/91, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su art. 108, inc. 2), es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de sus facultades

-----D E C R E T A S-----

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 49/91, sancionada por el H.C. Deliberante con
----- fecha 19/8/91, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º: Cúmplase, comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.---

Decreto n° 565.-




Horacio Luis Marcelloni
Intendente Municipal
de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES//
SANCIONA CON FUERZA DE

----- **ORDENANZA** -----

ARTICULO 1º: ACEPTASE la Donación efectuada por el señor ASTERIO BERNARDINO/
CALDERON consistente en 3.284 kilos de trigo y equivalentes a//
AUSTRALES DOSMILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y/
NUEVE (A 2.292.849), con destino al Asilo de Ancianos de General Pirán.---

ARTICULO 2º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos 1991 en AUSTRALES DOS MILLO-
NES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE//
(A. 2.292.849) creando el rubro 1.1.2.14. Donaciones.---

ARTICULO 3º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos 1991 en australes DOS MILLO-
NES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE//
(A 2.292.849) incrementando en la Finalidad 2 Item 1 la partida 2.5.1.3. MO-
BLAJES ARTEFACTOS ACCESORIOS Y TAPICERIA.---

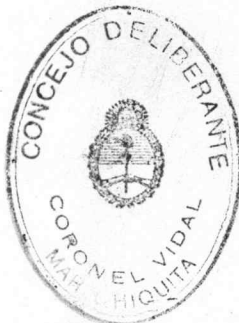
ARTICULO 4º: De forma.---

ORDENANZA NRO: 49

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS/
DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.---

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



María Alejandra Farías
Presidente
Honorable Concejo Deliberante